
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 32065001-109-2025
SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL DE BASE ACTIVO,
JUBILADO, PENSIONADO Y APOYO ECONÓMICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CENTRAL DE BAJA CALIFORNIA

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número 32065001-109-2025, correspondiente a la contratación del "SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL DE BASE ACTIVO, JUBILADO, PENSIONADO Y APOYO ECONÓMICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DE BAJA CALIFORNIA".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:26 horas del día 21 de enero de 2026, fecha señalada en el acta circunstanciada de diferimiento de este acto, de fecha 19 de enero de 2026, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación, el C. Eduardo Cuadros Palazuelos, Encargado del Despacho del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numerales 9 y 10 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por

la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor, según el oficio anexo al presente expediente de contratación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la partida única en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación, así como en la junta de aclaraciones celebrada para este proceso de contratación, de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 4.1 de las bases de la presente licitación se estableció entre otras características lo siguiente:

"4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de la póliza a suministrar.

Las especificaciones, características y condiciones de la póliza requerida por la convocante se encuentran detalladas a continuación, mismas que deberán cumplir las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar una póliza cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a la solicitada, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

La póliza que se oferte deberá apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que a continuación se indican:

...
...

BENEFICIOS ADICIONALES	1. DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL. \$150,865.00 M.N. (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). 2. INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDAS ORGÁNICAS, CUALQUIERE QUE FUERE LA CAUSA QUE LA ORIGINE, IGUAL A SUMA ASEGURADA. \$75,432.50 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.). 3. TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE COLECTIVA. \$226,297.50 M.N. (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.). 4. LOS SUICIDIOS Y HOMICIDIOS SE CONSIDERAN EN COBERTURA NORMAL.
------------------------	---

...
...

REQUISITOS	ESTOS SON ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE OFICIALIA MAYOR SIENDO: <u>Del Finado</u> 1.- carta testamentaria (original y fotocopia) 2.- acta de defunción (original y fotocopia) 3.- certificado de defunción (copia simple) 4.- acta de nacimiento (original y fotocopia) 5.- identificación oficial (2 copias) 6.- talón de cheque (2 copias) 7.- resumen clínico / (oficio de ISSSTE CALI original y fotocopia) 8.- copia certificada de actuación del ministerio público En caso de muerte trágica (original y fotocopia)
------------	---

	9.- testimonio notariado de identidad cuando no coincide El nombre en los documentos que presentan (original y fotocopia) 10.- en caso de no existir carta testamentaria presentar Juicio de designación de beneficiarios <u>Del (os) Beneficiario (s)</u> 1.-Acta De Nacimiento Con Validador Electrónico (QR) (Original Y Fotocopia) 2.-Identificación Oficial Vigente (2 Copias) IFE, Pasaporte Mexicano O Matrícula Consular 3.-Formato De Reclamación De La Aseguradora 4.-Acta De Matrimonio (Original Y Fotocopia) 5.-Acta De Defunción (Original Y Fotocopia) 6.-C.U.R.P. (2 Copias) 7.-Comprobante De Domicilio (2 Copias) 8.- Constancia De Situación Fiscal (Ambos Lados) La compañía NO podrá solicitar documentos adicionales a los establecidos y previamente autorizado por la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor.
--	---

...
”

Así mismo en el numeral 6.1 “SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA” inciso A) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

“A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de la póliza en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dicha póliza, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados; así mismo deberá expresarse la vigencia, plazo, lugar y condiciones de entrega. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

1. COPIA DEL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, en donde se acredite que la compañía de seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para el tipo de póliza objeto de la presente licitación, así como certificación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, acompañada por carta expedida durante el año 2025 por dicha Comisión que certifique que la compañía aseguradora no se encuentra en quiebra.
2. CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo sanción de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que le imposibilite cubrir los conceptos requeridos para la presente licitación.
3. CARTA COMPROMISO de la compañía de seguros en la que manifieste bajo protesta decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con el fallo de la presente licitación, entregará la póliza de seguro adjudicada a más tardar 20 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.
4. CARTA COMPROMISO de entrega de carta cobertura, en donde el licitante en caso de ser adjudicado se compromete a entregar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, la “Carta Cobertura” de la póliza, en concordancia con lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.3 de estas bases de licitación.
5. CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual proporcione los nombres de los representantes pertenecientes al área de siniestros (de vida), autorizados para atender la póliza correspondiente, en las ciudades de Mexicali y Tijuana Baja California, anexando a este documento: copia fotostática legible por ambos lados de la cédula de registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se les acredite como agentes autorizados (en caso de no presentar las cédulas vigentes de

los agentes de seguros, será causa para desechar su propuesta). Los agentes de seguros autorizados deberán radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que la compañía aseguradora deberá especificar en la carta requerida además del nombre, domicilio y número telefónico donde se le podrá localizar, por lo que deberá acreditar la residencia de los mismos, mediante comprobante de domicilio no mayor a 2 (dos) meses y copia de su identificación oficial de los mismos.

6. ESCRITO ORIGINAL suscrito por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas autorizadas en la ciudad de Mexicali y Tijuana por la Compañía de Seguros, por lo que el licitante deberá anexar acuse de movimientos de actualización de situación fiscal (emitido por el SAT), recibo de luz, teléfono o agua a nombre de la compañía, en estas ciudades deberán de asignar a un representante para garantizar la oportuna atención, indicando en éste escrito el domicilio, número de teléfono, así como el nombre del responsable de las mismas. No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios o sucursales bancarias. El agente de seguros asignado para el manejo de la cuenta deberá contar con domicilios en la ciudad de Mexicali y Tijuana.

7. CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual se describa procedimiento que se debe seguir por parte del Organismo para hacer efectiva cada póliza.

8. CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS debidamente firmada en la que se compromete a asegurar cada uno de los trabajadores en la póliza señalados en el numeral 4.1 de las bases de la presente licitación, por lo que se requiere que el licitante integre a la misma, relación de los trabajadores a asegurar sin incluir costo, firmando todas y cada una de las hojas que integran dicha relación. La omisión de dicha relación es causa suficiente para que la propuesta sea desechada.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la póliza ofertada por el licitante cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

De igual forma y de conformidad con las respuestas a las preguntas otorgadas a este mismo licitante en el acta de junta de aclaraciones de fecha 7 de enero de 2026, se estableció lo siguiente en lo que respecta a las preguntas

Licitante: Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.

16.- Página 5 de 44, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Beneficios adicionales; "Cobertura de Indemnización por Pérdidas Orgánicas". Al respecto favor de confirmar que esta cobertura será con Indemnización según escala "B" que se muestra a continuación considerando la aplicación del respectivo porcentaje a la suma asegurada de \$75,432.50 (setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos 50/100 m.n.).

Tabla de Indemnizaciones	
Pérdida de órgano(s)	Escala B
La vida (*)	100%
Ambas manos, ambos pies, o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie, y la vista de un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
Tres dedos, comprendiendo el pulgar o índice de una mano	30%
Tres dedos que no sean el pulgar o índice de una mano	25%
El pulgar y otro dedo que no sea el índice de una mano	25%
El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano	20%
El pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%
El dedo medio, el anular o el meñique	5%
La vista de un ojo	30%
Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos	30%
Sordera completa de los oídos	25%
Acortamiento de un miembro inferior por lo menos de 5 cms	15%

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Favor de apegarse a las bases de la licitación.

17.- Página 5 de 44, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Beneficios adicionales; "Cobertura de Indemnización por Pérdidas Orgánicas cualquiera que fuere la causa que la origine". Derivado de que la cobertura de pérdidas orgánicas "por cualquier causa" no existe como producto estandarizado y registrado para seguros de grupo en el mercado mexicano, así como con el fin de no dejar desierta la licitación o no existen opciones de oferentes por falta de ofertas técnicas válidas, se solicita a la convocante aceptar modificar la "Cobertura de Indemnización por

Pérdidas Orgánicas cualquiera que fuere la causa que la origine” para que la redacción quede como: “Indemnización por pérdidas orgánicas derivada de accidente”. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, los licitantes participantes deberán de apegarse a las bases de licitación.

18.- En alcance a nuestro cuestionamiento anterior y en caso de una respuesta negativa, se hace saber a la convocante que la leyenda “cualquiera que fuera la causa” implica la cobertura de complicaciones por enfermedades crónico-degenerativas preexistentes (por ej. Cáncer, diabetes, glaucoma, insuficiencia circulatoria etc.). Al no contar con expedientes médicos detallados de la población a asegurar, resulta imposible calcular una prima de riesgo actuarialmente justa. Por lo que solicitamos amablemente a la convocante eliminar la frase “cualquier causa” y solo sea “por accidente” o en su defecto, proporcionar el historial clínico detallado de los integrantes del grupo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, los licitantes participantes deberán de apegarse a las bases de licitación.

19.- De ser negativa su respuesta o apegarse a bases a los dos cuestionamientos anteriores, se hace saber a la convocante que la normativa vigente impide y sanciona a las instituciones de seguros por modificar las exclusiones de los productos registrados que dictan que las enfermedades están excluidas de las coberturas de accidentes por lo que reiteramos a la convocante acepte que la cobertura se apegue a las condiciones generales de las instituciones de seguros, las cuales definen la pérdida orgánica exclusivamente como consecuencia de un causa externa, súbita, involuntaria y violenta (Accidente). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, los licitantes participantes deberán de apegarse a las bases de licitación.

20.- Página 5 de 44, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Beneficios adicionales; “Cobertura de Indemnización por Pérdidas Orgánicas cualquiera que fuere la causa que la origine”. A efecto de que los licitantes podamos realizar un análisis de riesgo actuarial y presentar una propuesta económica solvente bajo la modalidad de “Cualquier causa” se requiere que la convocante proporcione el reporte de siniestralidad en este rubro en formato Excel, detallado de los últimos 3 años, desglosado por: causa del siniestro (Especificando si fue y de que tipo el accidente o enfermedad), cobertura afectada, fecha de sucedido, fecha de reclamo, monto paginado, monto en reserva (pendientes), categoría del asegurado así como su edad al momento del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.

Y una vez analizado detalladamente el anexo 1 “PROPUESTA TÉCNICA” presentada por el licitante, se advierte que para la partida única que, para el apartado de beneficios adicionales establece que para el caso de indemnización por pérdidas orgánicas utiliza la Escala B, misma que no fue solicitada en bases de licitación ni aceptada para este proceso de licitación en junta de aclaraciones de fecha 7 de enero de 2026 a preguntas expresas del licitante en mención, además se advierte que, este licitante establece dentro del apartado de procedimiento para hacer efectiva cada póliza el requerir “INFORME MÉDICO APV”, documento que no fue establecido como requisito por la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor, por todo lo anterior incumple con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, situación que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por todo lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente por lo que se desecha su propuesta para la partida única en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1 y 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. para la partida única en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la partida única.

LICITANTE: SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

NO CUMPLE

Para la partida única en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación, así como en la junta de aclaraciones celebrada para este proceso de contratación, de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 4.1 de las bases de la presente licitación se estableció entre otras características lo siguiente:

"4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de la póliza a suministrar.

Las especificaciones, características y condiciones de la póliza requerida por la convocante se encuentran detalladas a continuación, mismas que deberán cumplir las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar una póliza cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a la solicitada, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

La póliza que se oferte deberá apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que a continuación se indican:

...

COLECTIVIDAD ASEGURABLE	PERSONAL BASE ACTIVO, PENSIONADO, JUBILADO Y APOYO ECONÓMICO INCLUYENDO MAYORES DE 90 AÑOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEGUN CONCENTRADO ANEXO.
----------------------------	---

...
"

Así mismo en el numeral 6 "REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS" de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

"6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, **los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento**, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de "La Ley Supletoria" y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

...
"

Así mismo en el numeral 6.1 "SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA" inciso A) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

"A).- **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de la póliza en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dicha póliza, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados; así mismo deberá expresarse la vigencia, plazo, lugar y condiciones de entrega. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

1. COPIA DEL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, en donde se acredite que la compañía de seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para el tipo de póliza objeto de la presente licitación, así como certificación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, acompañada por carta expedida durante el año 2025 por dicha Comisión que certifique que la compañía aseguradora no se encuentra en quiebra.
2. CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo sanción de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que le imposibilite cubrir los conceptos requeridos para la presente licitación.
3. CARTA COMPROMISO de la compañía de seguros en la que manifieste bajo protesta decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con el fallo de la presente licitación, entregará la póliza de seguro adjudicada a más tardar 20 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.
4. CARTA COMPROMISO de entrega de carta cobertura, en donde el licitante en caso de ser adjudicado se compromete a entregar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, la "Carta Cobertura" de la póliza, en concordancia con lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.3 de estas bases de licitación.
5. CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual proporcione los nombres de los representantes pertenecientes al área de siniestros (de vida), autorizados para atender la póliza correspondiente, en las ciudades de Mexicali y Tijuana Baja California, anexando a este documento: copia fotostática legible por ambos lados de la cédula de registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se les acredite como agentes autorizados (en caso de no presentar las cédulas vigentes de los agentes de seguros, será causa para desechar su propuesta). Los agentes de seguros autorizados deberán radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que la compañía aseguradora deberá especificar en la carta requerida además del nombre, domicilio y número telefónico donde se le podrá localizar, por lo que deberá acreditar la residencia de los mismos, mediante comprobante de domicilio no mayor a 2 (dos) meses y copia de su identificación oficial de los mismos.
6. ESCRITO ORIGINAL suscrito por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas autorizadas en la ciudad de Mexicali y Tijuana por la Compañía de Seguros, por lo que el licitante deberá anexar acuse de movimientos de actualización de situación fiscal (emitido por el SAT), recibo de luz, teléfono o agua a nombre de la compañía, en estas ciudades deberán de asignar a un representante para garantizar la oportuna atención, indicando en éste escrito el domicilio, número de teléfono, así como el nombre del responsable de las mismas. No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios o sucursales bancarias. El agente de seguros asignado para el manejo de la cuenta deberá contar con domicilios en la ciudad de Mexicali y Tijuana.
7. CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual se describa procedimiento que se debe seguir por parte del Organismo para hacer efectiva cada póliza.
8. CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS debidamente firmada en la que se compromete a asegurar cada uno de los trabajadores en la póliza señalados en el numeral 4.1 de las bases de la presente licitación, por lo que se requiere que el licitante integre a la misma, relación de los trabajadores a asegurar sin incluir costo, firmando todas y cada una de las hojas que integran dicha relación. La omisión de dicha relación es causa suficiente para que la propuesta sea desecheda.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la póliza ofertada por el licitante cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

En el último párrafo del numeral 22 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

...

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos, **si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.**

Y una vez analizado detalladamente el anexo 1 "PROPUESTA TÉCNICA" (anexo 1) presentada por el licitante, se advierte que, para la partida única omite establecer en el apartado de colectividad asegurable al personal de base activo y apoyo económico, por lo cual incumple con lo solicitado en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desechar su propuesta.

Así mismo, del análisis detallado de la documentación presentada se advierte que el licitante en mención señala en los Anexos correspondientes a los incisos A) PROPUESTA TÉCNICA (Anexo 1) e I) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (Anexo 8), que dichos documentos corresponden al procedimiento de Licitación Pública Nacional 32065001-106-2025, por lo que se encuentra mal referenciado, por lo tanto este Comité de Adquisiciones no considera valido ni aceptable dichos documentos al estar atendiendo el proceso licitatorio número 32065001-109-2025, por todo lo anterior incumple con lo solicitado en el numeral 6.1 incisos A) e I) de las bases de licitación en relación directa con el numeral 10 inciso q) de las bases de licitación, situación que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por todo lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente por lo que se desecha su propuesta para la partida única en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales, 4.1 y 6.1 inciso A) e I), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y q) y 11 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA para la partida única en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la partida única.

LICITANTE: SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para el paquete único en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación, así como con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. para la partida única en que participa; CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que se tiene por aceptada su propuesta técnica.

LICITANTE: GENERAL DE SEGUROS, S.A.

NO CUMPLE

Para la partida única en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1, 5.1, 6, 6.1 incisos A), E), G), H) e I) y 22 de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

En el punto número 4 del anexo técnico que forma parte del numeral 4.1 "Especificaciones técnicas" se estableció entre otros requerimientos técnicos lo siguiente:

...

NUMERO DE PARTICIPANTES	4273 PARTICIPANTES
-------------------------	--------------------

...

Así mismo en el numeral 6.1 "SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA" inciso A) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

*"A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los **numerales 4.1 al 4.3** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características del servicio de Estabilización de Biosólidos, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de prestación de los servicios.*

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

En el numeral 5.1 tercer párrafo de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

...

...

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

En la junta de aclaraciones de fecha 7 de enero de 2026 se realizó una modificación con la siguiente información:

MODIFICACIÓN NÚMERO 1:

Se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar que, se modifica el número de participantes que se incluirán en la presente póliza de seguro, descrito en el numeral 4.1 de las bases de licitación, de igual forma se publicará en la Plataforma Integral de Adquisiciones Baja California (PIABC), el cuadro con el "CONCENTRADO SEGURO DE VIDA 2026" para su consideración, para quedar como sigue:

NÚMERO DE PARTICIPANTES	4264 PARTICIPANTES
-------------------------	--------------------

Y una vez analizado detalladamente la documentación adjunta del anexo 1 "PROPUESTA TÉCNICA" se advierte que aun y cuando presenta el documento este no consideró la modificación 1 realizada por la convocante en junta de aclaraciones de fecha 7 de enero de 2026, en la que se establece que serán 4264 participantes y el licitante señala dentro de su propuesta la cantidad de 4273 participantes, por lo anterior incumple con lo solicitado expresamente en el numeral 6.1 inciso A) y 5.1 tercer párrafo de las bases de licitación, situación que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Aunado a lo anterior en el primer párrafo del numeral 6 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de "La Ley Supletoria" y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité."

Para el caso del numeral 6.1 "SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA" inciso E), G), H) e I) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

E).- DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.- Presentar escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que el participante es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de la póliza y los servicios que oferta y en su caso entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, pudiendo utilizar el Anexo 5 de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del "Reglamento".

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

G).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 6 de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el SAT e IMSS, y constancia de situación fiscal SIN ADEUDO emitida por INFONAVIT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa del presente procedimiento.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

H).-MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (Anexo 7).

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

I).- MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 8 de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

En el último párrafo del numeral 22 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"

...

...

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos, **si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.**"

Y una vez analizado detalladamente la documentación que integra su propuesta técnica se advierte que aun y cuando presenta los documentos requeridos en el inciso E) DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD, G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES, H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS e I) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, estos no se encuentran debidamente referenciados con el número y denominación del proceso de contratación que nos ocupa al no señalar el número y denominación del procedimiento de licitación, tal y como se requirió expresamente en el numeral 6 de las bases de licitación, por lo anterior incumple con lo solicitado en dicho numeral, así como lo establecido en el último párrafo del numeral 22 de las bases de licitación, situación

que afecta la solvencia de su propuesta, y es motivo suficiente para desecharla, toda vez que dicho documento al no estar debidamente identificado es susceptible de ser utilizado en un diverso procedimiento.

Por todo lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente por lo que se desecha su propuesta para la partida única en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales, 4.1, 5.1, 6, 6.1 incisos A) e I), 9 incisos a) y b), 10 incisos a) y q), 11 y 22 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante GENERAL DE SEGUROS, S.A. para la partida única en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la partida única.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	MONTO TOTAL \$6´028,216.12 M.N. 0% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **14:00 horas del día 22 de enero de 2026**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, a realizarse en esta misma sala de juntas, por lo que se cita al Comité de Adquisiciones y licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:41 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL AREA REQUIRENTE <i>Brenda González</i> C. BRENDA GONZALEZ COORDINADORA DE PRESTACIONES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRALORIA C. OSCAR DANIEL GALLARDO BAÑUELOS TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS NORMATIVAS Y PATRIMONIO. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. BRYAN ADRIAN LÓPEZ OLGUIN ANALISTA DE TRANSPARENCIA ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
---	---

Licitantes asistentes a este acto.

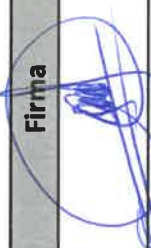
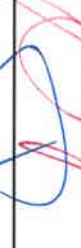
LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Inovusa	martha Cecilia Roldan G	
Seguros Argos	Margarita Morgado Hdez	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 32065001-109-2025

"SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL DE BASE ACTIVO, JUBILADO, PENSIONADO Y APOYO ECONÓMICO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DE BAJA CALIFORNIA"

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre completo	Cargo y Lugar de Adscripción	RFC	Firma
1	Edardo Cordero Palazuelos	Coordinador del Depto de Inv. y Lic. OM	CUPE680312F66	
2	Nataly Martínez	Analista de Proyectos OTE	NUM00517	
3	Brenda Granzalez	Coord. de Prestaciones	GPEU-741109-DEQ	
4	Oscar Daniel Gallardo Barcelo	Titular del Órgano Interno de Control en Oficialía Mayor	GABO930521-NZ1	
5	Luis Aníbal Valenzuela Muñoz	Analista Judicial	VAMU970729LS1	
6	Bryan Adrián Cápez Olguín	Analista de Transparencia	LDO03940429MJ9	
7				
8				
9				

CESAR CERVANTES

21 DE ENERO DE 2026

14:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasc, CompraNet y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 32065001-109-2025

"SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL DE BASE ACTIVO, JUBILADO, PENSIONADO Y APOYO ECONÓMICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CENTRAL DE BAJA CALIFORNIA"

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	RFC	Firma del representante
1	Inbursa	Martha Cristina Paredes Glez	POGME830724NDCY	
2	Seguros Argos	Margarita Magada Hernandez	MOMH790306TMS	
3				
4				
5				
6				
7				
8				

CESAR CERVANTES

21 DE ENERO DE 2026

14:00 HORAS

Los datos personales que sean recibidos en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprabtc, Compratec y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 594 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA! 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja-gob.mx.